



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 5903.-

MAT: Aprueba bases y ordena llamado a concurso.

HORNOPIRÉN, 15 de noviembre de 2019.

VISTOS

- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- La Ley N° 18 883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

- Las Bases para llamado a concurso público para proveer el cargo de un Técnico en la ejecución del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), como prestación de servicios a honorarios, a desempeñarse en Unidad Operativa Comunal Prodesal de Hualaihué.

DECRETO

Art. 1 °.- ORDENASE el llamado a concurso público para proveer el Cargo de Técnico para el Programa PRODESAL, a honorarios de la I. Municipalidad de Hualaihué

Art. 2 °.- APRUÉBESE y ORDENASE la emisión de las Bases del Concurso Publico.

Art. 3 °.- COMUNÍQUESE, por única vez, a las Municipalidades de la Región, la existencia de cargo vacante que se indica.

Art. 4.- PUBLÍQUESE extracto de Llamado a Concurso Público, en medios de comunicación local y regional y en página WEB Municipal; www.municipalidadhualaihue.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CURIHUINCA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALFREDDY IBACACHE MUÑOZ
ALCALDE DE HUALAIHUE

FEM/LCB/COS/SS/ISS
DISTRIBUCIÓN:

- DDECO
- Carpeta Llamado Concurso Público
- Archivo.